

ESTADO No. 083
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 08 Junio de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA7-11021	INVERSIONES ARDILA TORRES & CIA SAS	114-115	26/05/2016	AUTO GCM No 000860	Requerir a la sociedad INVERSIONES ARDILA TORRES & CIA S.A.S, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el programa mínimo exploratorio- formato A, de conformidad con la Resolución 428 de 2013, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No MA7-11021. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MAB-16281	CAROL PAOLA GONZALEZ MORENO, GERARDO APARICIO GUERRERO, HILVER OSWALDO VARGAS RODRIGUEZ , VICENTA LOPEZ ARCINIEGAS Y MARCO ARNULFO	125-126	26/05/2016	AUTO GCM NO 000857	Requerir a los proponentes CAROL PAOLA GONZÁLEZ MORENO, GERARDO APARICIO GUERRERO, HILVER OSWALDO VARGAS RODRIGUEZ, VICENTA LOPEZ ARCINIEGAS y MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, alleguen el permiso de la persona o personas a cuyo cargo estén el uso y gestión de la obra o servicio de la Zona de restricción "ZONA DE UTILIDAD PUBLICA - PROYECTO DE INICIATIVA PRIVADA CAMBAO - MANIZALES RESOLUCION ANI1457 DE 19 DE AGOSTO DE 2015, so pena de proceder al recorte

		GUARIN ROJAS				con la zona de Utilidad Pública mencionada.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LAD-10321	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	114-115	26/05/2016	AUTO GCM No 000870	REQUERIR a la proponente SARA AZUCENA PARRA LOPEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área de la ZONA de alindación No 4, con un área de 31.3966 hectáreas, determinada en la reevaluación técnica de fecha 15 de febrero 2016, so pena de entender desistida su voluntad con el trámite de dicha zona. Al igual si es de su interés podrá ajustar el Programa Mínimo exploratorio – formato A, presentado para un área de 33.43683 hectáreas, o en su defecto se tomara en evaluación técnica el allegado para la actual área de la zona referida.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KK6-14541	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO	156-157	26/05/2016	AUTO GCM No 000863	REQUERIR al proponente VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como viable susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. KK6-14541.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KJL-11301	COSAGRO SA	149-151	26/05/2016	AUTO GCM No 000855	<p>Requerir a la sociedad proponente COSARGO S.A., para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito, cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. KJL-11301.</p> <p>Requerir a la sociedad COSARGO S.A., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la</p>

						propuesta de contrato de concesión minera No KJL-11301.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KIN-16261	DAVID ENRIQUE ORTIZ VILLEGAS	39	26/05/2016	AUTO GCM No 000856	<p>CONCEDER al proponente señor DAVID ENRIQUE ORTIZ VILLEGAS, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. KIN-16261.</p> <p>REQUERIR al proponente señor DAVID ENRIQUE ORTIZ VILLEGAS, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No KIN-16261.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JKD-08171	AGREGADOS TETUAN SA	108	27/05/2016	AUTO GCM No 000942	Requerir a la sociedad AGREGADOS TETUAN SA, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo certificado de existencia y representación legal, ampliando la duración de la sociedad, so pena de otorgar el contrato, por la duración de la sociedad que obra en el certificado de existencia y representación legal, siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos del Código de Minas.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JJO-08241	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	130	26/05/2016	AUTO GCM No 000914	<p>Oficiar al MINISTERIO DEL INTERIOR, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, para que comunique al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL ALTO SAN JUAN ASOCASAN, del derecho de prelación que tienen con respecto al expediente JJO-08241, conforme a lo establecido en el artículo 275 del Código de Minas.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado a la sociedad</p>

						ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA, a través de su representante legal, o quien haga sus veces.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JIU-08181	NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, GUILLERMO GORDILLO ALFONSO Y NELSON IVAN PARRA	108	26/05/2016	AUTO GCM No 000859	Requerir a los señores NICOLÁS ANDRÉS RUMIE GUEVARA, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCÍA, GUILLERMO GORDILLO ALFONSO y NELSON IVÁN PARRA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presenten un nuevo plano el cual debe cumplir con lo estipulado en los artículos 270 complementado por la Ley 926 de 2004 y literal g) del 271 del Código de Minas, al igual que el artículo 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No JIU.08181.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JAT-14412X	JAIME CARDENAS BELTRAN	161	26/05/2016	AUTO GCM No 000853	Requerir al solicitante señor JAIME CARDENAS BELTRAN, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004, para lo cual se deberá refrendar el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A aportado, o en su defecto se aporte uno nuevo. Es preciso advertir que en caso de allegar un nuevo Programa Mínimo Exploratorio — Formato A, este debe cumplir con las normas citadas en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión minera No. JAT- 14412X.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MB1-14571	HUGO HERNAN HURTADO NARANJO, ORLANDO QUINCHE MEHECHA Y ROSA EMMA NIAMPRA DE CIFUENTES	88-89	27/05/2016	AUTO GCM No 000957	Requerir a los proponentes HUGO HERNAN HURTADO NARANJO, ORLANDO QUINCHE MAHECHA y ROSA EMMA NIAMPRA DE CIFUENTES, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito de manera individual, cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, considerando que la zona No. 2, NO es viable para desarrollar un proyecto minero so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. MB1- 14571.

						Conceder a los proponentes HUGO HERNÁN HURTADO NARANJO, ORLANDO QUINCHE MAHECHA y ROSA EMMA NIAMPIRA DE CIFUENTES, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. MB1-14571.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08319	COMPAÑÍA MUNDIAL MINERA LTDA	48-49	26/05/2016	AUTO GCM No 000866	Requerir a la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL MINERA LTDA., a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto de los recortes so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08319.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08472	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	238	27/05/2016	AUTO GCM No 000958	Requerir a la sociedad proponente CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08472.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08487	MARIA CECILIA ADELAIDA RUISECO GUTIERREZ Y A LA SOCIEDAD CONSULTORIAS SAN PANCRACIO SAS	44-45	27/05/2016	AUTO GCM No 000969	Requerir a la señora MARIA CECILIA ADELAIDA RUISECO GUTIERREZ y a la sociedad CONSULTORIAS SAN PANCRACIO S.A.S., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, den cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004, para lo cual se deberá refrendar el plano aportado, o en su defecto se aporte un nuevo plano, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08487. Es preciso advertir que en caso de allegar un nuevo plano este debe cumplir con las normas citadas en la parte motiva del presente acto.

						<p>Requerir a la señora MARIA CECILIA ADELAIDA RUISECO GUTIERREZ y a la sociedad CONSULTORIAS SAN PANCRACIO S.A.S., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, Corrijan o subsanen el Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 08 de abril de 2016, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo Formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir a la señora MARIA CECILIA ADELAIDA RUISECO GUTIERREZ y a la sociedad CONSULTORIAS SAN PANCRACIO S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito de manera individual si desean aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08487</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-09042	EDGAR OCTAVIO PEREZ VANEGAS	47-48	27/05/2016	AUTO GCM No 000975	Requerir al proponente EDGAR OCTAVIO PEREZ VANEGAS, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días de la presente providencia, Corrija o subsane y refrende el Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 14 de abril de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM y con el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-09042.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-09111	JULIAN ALBERTO GARCIA MARTINEZ , PATRICK CHISTIAN GARCIA AGUIRRE, JOSE DAVID DAZA	89-90	26/05/2016	AUTO GCM No 000882	Requerir a los señores a los señores JULIAN ALBERTO GARCIA MARTINEZ, PATRICK CHIRISTIAN GARCIA AGUIRRE, JOSE DAVID DAZA RODRIGUEZ y ERIKA ESPERANZA GARCIA AGUIRRE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporten nuevo plano el cual debe cumplir con la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015



		RODRIGUEZ Y ERKA ESPERANZA GARCIA AGUIRRE				<p>del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-09111. Es preciso advertir que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir a los señores JULIAN ALBERTO GARCIA MARTINEZ, PATRICK CHRISTIAN GARCIA AGUIRRE, JOSE DAVID DAZA RODRIGUEZ y ERIKA ESPERANZA GARCIA AGUIRRE, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito de manera individual su aceptación respecto del área o áreas que sean de su interés, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2- 09111.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-10253	GILBERTO BELLO AGUIRRE	35-36	26/05/2016	AUTO GCM No 000918	<p>Requerir a GILBERTO BELLO AGUIRRE, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta el área libre susceptible de ser otorgada en concesión, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta.</p> <p>Requerir a GILBERTO BELLO AGUIRRE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con la finalidad establecida en la Resolución 40600 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, sobre normas técnicas de presentación de planos. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano que allegue debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p>Requerir a GILBERTO BELLO AGUIRRE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, subsane el Formato A conforme a la Resolución 428 de 2013. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano que allegue debe cumplir con lo</p>

						preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, so pena de rechazo de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-081114	JOHNNY MONCADA PALACIOS	32	26/05/2016	AUTO GCM No 000883	Requerir al señor JOHNNY MONCADA PALACIOS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-081114.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-082525	GLOBAL MINERAL RESOURCES SAS Y EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO	123	27/05/2016	AUTO GCM NO 000940	Requerir a los proponentes GLOBAL MINERAL RESOURCES S.A.S. y EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten su aceptación respecto del área libre determinada como susceptible para ser contratada, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-082525.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-083317	AGRICOLOMBIA SA	138-139	26/05/2016	AUTO GCM NO 000864	Requerir a la sociedad AGRICOLOMBIA S.A., a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-083317.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-095312	GR COAL RESOURCES SAS	28-29	27/05/2016	AUTO GCM No 000965	Requerir a la sociedad GR COAL RESOURCES S.A.S, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-095312.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG9-08101	INGEANDES DE COLOMBIA LTDA	58-59	26/05/2016	AUTO GCM No 000879	Requerir a la sociedad INGEANDES DE COLOMBIA LTDA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el permiso de la persona o personas a cuyo cargo

						estén el uso y gestión de la obra o servicio de ZONA DE RESTRICCIÓN: ZONA DE UTILIDAD PUBLICA - CENTRAL HIDROELECTRICA EL GUAVIO - VIGENTE DESDE 11/10/1985 - RESOLUCION MME 288 DE 11 DE OCTUBRE DE 1985 - INCORPORADO 07/07/2015, so pena de proceder al recorte del área superpuesta con esta zona de Utilidad Pública.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OGB-16081	PROIN PROMOTORA INMOBILIARIA SAS	59	26/05/2016	AUTO GCM No 000889	Requerir a la sociedad PROIN PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 4 de mayo de 2016. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OGB-16081
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHT-16191	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	170	27/05/2016	AUTO GCM No 000935	<p>Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si aceptan el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OHT-16191.</p> <p>Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presenten un nuevo plano el cual debe cumplir con lo estipulado en los artículos 270 complementado por la Ley 926 de 2004 y literal g) del 271 del Código de Minas, al igual que el artículo 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OHT-16191.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PAT-14551	CRISTIAN CAMILO POVEDA CESPEDES Y HAROLD ALEJANDRO PERALTA NOVOA	71	27/05/2016	AUTO GCM No 000937	Requerir a los proponentes señores CRISTIAN CAMILO POVEDA CESPEDES C.C.No.17.423.921 Y HAROLD ALEJANDRO PERALTA NOVOA CC.No. 86.055.204, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito (de manera individual) su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PAT-14551.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PBR-10481	SOCIEDAD BERGBAU SAS	56-57	26/05/2016	AUTO GCM No 000893	Requerir a la sociedad BERGBAU SAS, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano el cual debe cumplir con la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PBR-10481. Es preciso advertir que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004. Requerir a la sociedad BERGBAU SAS para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PBR-10481.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PBS-16121	LUZ MATILDE MORA HERNANDEZ Y LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN	52	26/05/2016	AUTO GCM No 000899	Requerir a los señores LUZ MATILDE MORA HERNANDEZ y LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito de manera individual su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PBS-16121.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	PC6-08101	MINERALES CORDOBA SAS	88-89	26/05/2016	AUTO GCM NO 000888	Requerir a la sociedad MINERALES DE CORDOBA S.A.S, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la

CONCESION						<p>presente providencia, aporte nuevo plano el cual debe cumplir con la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PC6-08101. Es preciso advertir que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir a la sociedad MINERALES DE CORDOBA S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PC6-08101.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PC6-08191	MINERALES CORDOBA SAS	87-88	26/05/2016	AUTO GCM No 000885	<p>Requerir a la sociedad MINERALES DE CORDOBA S.A.S, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano el cual debe cumplir con la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PC6-08191. Es preciso advertir que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir a la sociedad MINERALES DE CORDOBA S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PC6-08191.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PCK-08281	INVERSIONES LUDER SAS	32-33	26/05/2016	AUTO GCM No 000901	<p>Requerir a la sociedad INVERSIONES LUDER S.A.S, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que manifieste por escrito su aceptación respecto del</p>

						<p>área o áreas que sea de su interés, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PCK-08281.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PCK-08401	WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE	59	26/05/2016	AUTO GCM No 000884	<p>Requerir al señor WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respectó del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PCK-08401.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PCL-14291	MATEO RODRIGUEZ RIAÑO	38-39	26/05/2016	AUTO GCM No 000894	<p>Requerir al señor MATEO RODRIGUEZ RIAÑO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, Corrija o subsane, el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 04 de abril de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PCL-14291. Es preciso advertir que el nuevo Formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir al señor MATEO RODRIGUEZ RIAÑO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PCL-14291</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PDE-11261	COMERCIALIZADORA NAIL SAS	56-57	27/05/2016	AUTO GCM No 000941	<p>Requerir a la proponente COMERCIALIZADORA NAIL S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar. So pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PDE-11261.</p>

						<p>Requerir a la proponente COMERCIALIZADORA NAIL S.A.S. para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 19 de abril de 2016. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el edículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PDE-11261</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PDF-15061	MARIA CATALINA GALVIS HERNANDEZ	61-62	26/05/2016	AUTO GCM No 000867	<p>Requerir a la proponente MARIA CATALINA GALVIS HENRIQUEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto de los recortes desea aceptar, so pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PDF-15061.</p> <p>Requerir a la proponente MARIA CATALINA GALVIS HENRIQUEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004, firmando el plano existente en el expediente, o en su defecto se aporte uno nuevo el cual debe cumplir con las normas citadas en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>Requerir a la proponente MARIA CATALINA GALVIS HENRIQUEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Así mismo es preciso indicar que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas</p>



						complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. PDF-15061.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PDG-14121	LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS	33-34	26/05/2016	AUTO GCM No 000865	Requerir al señor LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PDG-14121
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PDL-08581	ELIAS ARCHILA	34-35	27/05/2016	AUTO GCM NO 000943	Requerir al señor ELIAS ARCHILA para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto de la zona o zonas que sean de su interés y que conforman el área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PDL-08581. El proponente debe tener en cuenta que la zona de alinderacion No. 4 ha sido determinada como NO viable técnicamente de ser contratada, en virtud de su tamaño y forma.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PDP-15101	OFELIA AVILA LANCHEROS Y YEZID EMIRO ARIZA BENAVIDES	51	27/05/2016	AUTO GCM No 000939	Requerir a los proponentes OFELIA AVILA LANCHEROS y YEZID EMIRO ARIZA BENAVIDES, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito de manera individual su aceptación respecto del área o áreas que sea de su interés, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PDP-15101.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PDT-11032	ORGANIZACIÓN DIAMANTE	37	27/05/2016	AUTO GCM No 000970	Requerir a la sociedad proponente ORGANIZACIÓN DIAMANTE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de

						contrato de concesión minera No. PDT-11032
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PEU-16111	INVERKAM SAS	40-41	27/05/2016	AUTO GCM No 000972	<p>Requerir a la sociedad proponente INVERKAM S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área o áreas que sean de su interés, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PEU-16111.</p> <p>Requerir a la sociedad proponente INVERKAM S.A.S., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane la propuesta (Programa Mínimo Exploratorio-Formato A.) conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue, debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. PEU-16111.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PG1-10101	HERNAN LOPEZ	22	26/05/2016	AUTO GCM No 000920	<p>Requerir al señor HERNÁN LOPEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste(n) por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PG1-10101.</p> <p>Requerir al señor HERNÁN LOPEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PG1-10101</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PG4-08011	ARLES MANUEL RIVEROS RIAÑO	31-32	26/05/2016	AUTO GCM No 000896	<p>Requerir al proponente ARLES MANUEL RIVEROS RIAÑO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PG4-08011.</p> <p>Requerir al proponente ARLES MANUEL RIVEROS RIAÑO para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 4 de mayo de 2016. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PG4-08011</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PG4-08051	ISMAEL ENRIQUE ANGARITA MONSALVE Y DANILO RAMIREZ AMAYA	34	26/05/2016	AUTO GCM No 000897	<p>Requerir a los proponentes ISMAEL ENRIQUE ANGARITA MONSALVE y DANILO RAMIREZ AMAYA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 5 de mayo de 2016. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PG4-08051</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PG4-09221	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	40-41	26/05/2016	AUTO GCM No 000931	<p>Requerir al señor MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recode desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la</p>

						<p>propuesta de contrato de concesión No.PG4-09221.</p> <p>Requerir al señor MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PG4-09221. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PG8-08011	RICARDO AUGUSTO VARGAS HERNANDEZ	25	26/05/2016	AUTO GCM No 000930	<p>Requerir al señor RICARDO AUGUSTO VARGAS HERNANDEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recode desea aceptar, so pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión NoPG8-08011.</p> <p>Requerir al señor RICARDO AUGUSTO VARGAS HERNANDEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PG8-08011. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PGA-12421	MINA LUCAR	30-31	26/05/2016	AUTO GCM No 000878	<p>Requerir a la sociedad MINA LUGAR, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue el certificado de existencia y representación legal, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE	PGF-10021	RAMIRO JIMENEZ	54-55	26/05/2016	AUTO GCM No	<p>Requerir a los señores RAMIRO JIMENEZ BARRETO y RONEY OTALORA LOMBANA,</p>



CONTRATO DE CONCESION		BARRETO Y RONEY OTALORA LOMBANA			000932	para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito y de forma individual su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto de los recortes so pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PGF- 10021.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PGL-10431	GEIVER NIÑO ABRIL	27-28	26/05/2016	AUTO GCM No 000923	<p>Requerir al proponente GEIVER NIÑO ABRIL, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PGL-10431.</p> <p>Requerir al proponente GEIVER NIÑO ABRIL, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación. por estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004, firmando el plano existente en el expediente, o en su defecto se apode uno nuevo el cual debe cumplir con las normas citadas en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>Requerir al proponente GEIVER NIÑO ABRIL, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Así mismo es preciso indicar que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con lo establecido en el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PGL-10431.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PGN-08231	PETREOS DEL LLANO LTDA	26-27	26/05/2016	AUTO GCM No 000877	Requerir a la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PGN-08231
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PGP-16451	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA	26-27	27/05/2016	AUTO GCM No 000936	<p>Requerir a la sociedad proponente ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PGP- 16451.</p> <p>Requerir a la sociedad proponente ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto; es preciso advertir que el nuevo plano que se presente debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementando por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PGP-16451.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PGS-08021	JENNIFER MILENA CASTILLO	43-44	27/05/2016	AUTO GCM No 000967	<p>Requerir a la proponente JENNIFER MILENA CASTILLO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PGS-08021.</p> <p>Requerir a la proponente JENNIFER MILENA CASTILLO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la</p>

						<p>presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio Formato-A, de conformidad con los artículos 81, 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004 y 271 literal F) 273 y 274 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 428 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PGS-08021.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PGS-15191	JOSE LIBARDO DIAZ LAVERDE	16-20	26/05/2016	AUTO GCM No 000876	<p>Requerir al proponente JOSE LIBARDO DIAZ LAVERDE, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PGS- 15191.</p> <p>Requerir al proponente JOSE LIBARDO DIAZ LAVERDE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. Así mismo es preciso indicar a la solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No PGS-15191.</p> <p>Requerir al proponente JOSE LIBARDO DIAZ LAVERDE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Así mismo es preciso indicar que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con lo establecido en el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PGS-15191.</p>
PROPUESTA DE	PGS-16061	LUIS ALFREDO SOLER	28-29	26/05/2016	AUTO GCM No	<p>Requerir al proponente LUIS ALFREDO SOLER ALVAREZ, para que dentro del término</p>

CONTRATO DE CONCESION		ALVAREZ			000874	<p>perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito y de manera individual, su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PGS-16061.</p> <p>Requerir al proponente LUIS ALFREDO SOLER ALVAREZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Mí mismo es preciso indicar que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PGS-16061.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PGV-08481	MARIO ALEXANDER CONTRERAS SANCHEZ	48	26/05/2016	AUTO GCM No 000904	<p>Requerir a MARIO ALEXANDER CONTRERAS SANCHEZ para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PGV-08481.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PGV-15021	ALDO ANTONIO BUVOLI SOSSA	32-33	26/05/2016	AUTO GCM No 000912	<p>Requerir al proponente ALDO ANTONIO BUVOLI SOSSA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PGV-15021.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PH1-08561	GARCO SAS	29-30	26/05/2016	AUTO GCM No 000907	<p>Requerir a GARCO S.A.S. para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto de la zona o zonas que sean de su interés y que conforman el área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PH1-08561. El proponente debe tener en cuenta que las zonas de alinderacion Nos. 3, 4, 5, 7 y 8 han sido determinadas como NO viables técnicamente de ser contratadas, en virtud de su geometría y área mínima.</p> <p>Requerir a la proponente GARCO S.A.S. para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 6 de mayo de 2016. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de 4 contrato de concesión minera No PH1-08561.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PH4-08041	PROYECTOS MINERALES SA – PROMINERAL SA	31-32	26/05/2016	AUTO GCM No 000910	<p>Requerir a la proponente PROYECTOS MINERALES S.A. - PROMINERAL S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto de la zona o zonas que sean de su interés y que conforman el área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PH4-08041.</p> <p>Requerir a la proponente PROYECTOS MINERALES S.A. - PROMINERAL S.A., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente</p>

						<p>hábil a la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 12 de mayo de 2016. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. PH4-08041.</p> <p>Requerir a la proponente PROYECTOS MINERALES S.A. - PROMINERAL S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente hábil a la notificación por estado del presente proveído, efectúe la ampliación del término de su vigencia. So pena de efectuar el contrato de concesión por un término inferior al previsto en el artículo 70 de la Ley 685 de 2001.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PH5-11211	LUIS ABRAHAM LOPEZ BARRERA	18-19	26/05/2016	AUTO GCM No 000905	<p>Requerir al proponente LUIS ABRAHAM LOPEZ BARRERA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PH5-11211.</p> <p>Requerir a la proponente LUIS ABRAHAM LOPEZ BARRERA para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 11 de mayo de 2016. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PH5-11211</p>
PROPUESTA DE	PH6-08041	GLADYS GONZALEZ DE	23-24	26/05/2016	AUTO GCM No	Requerir a la proponente GLADYS GONZALEZ DE VARGAS, para que dentro del



CONTRATO DE CONCESION		VARGAS			000906	<p>término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PH6-08041.</p> <p>Requerir a la proponente GLADYS GONZALEZ DE VARGAS para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 07 de mayo de 2016. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PH6-08041.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PH6-08051	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA SAS	28-29	26/05/2016	AUTO GCM NO 000909	<p>Requerir a la proponente ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto de la zona o zonas que sean de su interés y que conforman el área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PH6-08051</p> <p>Requerir a la proponente ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en la Resolución 40600 de 2015. Es preciso advertir a la solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PH6-08051.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PH6-08121	LA NIÑA RESOURCES SAS Y AL SEÑOR JOSE RENE VARGAS ROJAS	35-37	26/05/2016	AUTO GCM No 000933	Requerir a la sociedad LA NIÑA RESOURCES S.A.S., a través de su representante legal, o quien haga sus veces y al señor JOSE RENE VARGAS ROJAS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito y de forma individual cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto de los recortes desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PH6- 08121.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PH6-08231	HD MINES SAS Y MINERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	40-43	26/05/2016	AUTO GCM No 000925	Requerir a las sociedades proponentes HD MINES S.A.S y MINERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S., a través de sus representantes legales, o quienes hagan sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito y de forma individual cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto de los recortes desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PH6-08231.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PH6-09521	INGRID MARIANA VARGAS VELANDIA	39-40	26/05/2016	AUTO GCM No 000924	Requerir a la señora INGRID MARIANA VARGAS VELANDIA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PH6-09521.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PH8-08531	POLIMETALICOS DE COLOMBIA SAS Y EL SEÑOR OTONIEL MOLINA VARGAS	46-47	26/05/2016	AUTO GCM NO 000926	Requerir a la sociedad POLIMETALICOS DE COLOMBIA S.A.S., a través de su representante legal, o quien haga sus veces, y al señor OTONIEL MOLINA VARGAS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito y de forma individual su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PH8-08531.
PROPUESTA DE	PHB-10021	GLORIA PATRICIA	21-22	26/05/2016	AUTO GCM No	Requerir a las proponentes GLORIA PATRICIA BEDOYA RODRIGUEZ y MARTHA LUCIA

CONTRATO DE CONCESION		BEDOYA RODRIGUEZ Y MARTHA LUCIA LOPEZ MORALES			000881	<p>LOPEZ MORALES, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporten nuevo plano el cual debe cumplir con la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de rechazo de la propuesta de Contrato de concesión No. PHB-10021. Es preciso advertir que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir a las proponentes GLORIA PATRICIA BEDOYA RODRIGUEZ y MARTHA LUCIA LOPEZ MORALES, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito de manera individual si aceptan el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PHB-10021.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PHD-08531	CARBOMINE SAS	24-25	26/05/2016	AUTO GCM No 000875	<p>Requerir a la sociedad proponente CARBOMINE S.A.S., a través de sus apoderados, o quienes hagan sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto de los recortes desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PHD-08531.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PHM-10321	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ MEJIA , JESUS ALBERTO VIDAL BURBANO	29	26/05/2016	AUTO GCM No 000928	<p>Requerir a los señores JOSE ALBERTO RODRIGUEZ MEJIA, JESUS ALBERTO VIDAL BURBANO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PHM-10321.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE	PHF-12091	BETILDE SILVA MANTILLA Y LEONOR	27-28	26/05/2016	AUTO GCM No 000898	<p>Requerir a las proponentes BETILDE SILVA MANTILLA y LEONOR MANTILLA DE SILVA para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la</p>

CONCESION		MANTILLA DE SILVA				notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 13 de mayo de 2016. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PHF-12091.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PHM-11531	FRANCO RAIMUNDO BENAVIDES CABRERA	35	26/05/2016	AUTO GCM NO 000929	Requerir al señor FRANCO RAIMUNDO BÉNAVIDES CABRERA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PHM-11531.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PHT-08111	NELSON FORERO AGUIRRE, ANDRES ANGEL ALVAREZ Y LA SOCIEDAD CI INTERMINCO SAS	34-35	27/05/2016	AUTO GCM No 000960	<p>Requerir a los señores NELSON FORERO AGUIRRE, ANDRES ANGEL ALVAREZ y la sociedad CI INTERMINCO SAS, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, Corrijan o subsanen, el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 12 de mayo de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PHT-08111. Es preciso advertir que el nuevo Formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir a los señores NELSON FORERO AGUIRRE, ANDRES ANGEL ALVAREZ y la sociedad CI INTERMINCO SAS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito de manera individual su aceptación respecto del área o áreas que sean de su interés, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PHT-08111.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PHT-11331	PEDRO PABLO OCAMPO FLOREZ	21-22	27/05/2016	AUTO GCM No 000959	<p>Requerir al proponente PEDRO PABLO OCAMPO FLOREZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, Corrijan o subsanen el Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 11 de mayo de 2016, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PHT-11331. Es preciso advertir que el nuevo Formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PHT-14331	CARLOS ANDRES PEREZ MEJIA	28-29	26/05/2016	AUTO GCM No 000891	<p>Requerir al proponente CARLOS ANDRES PEREZ MEJIA para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si acepta o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PHT-14331.</p> <p>Requerir al proponente CARLOS ANDRES PEREZ MEJIA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano el cual debe cumplir con lo estipulado en los artículos 270 complementado por la Ley 926 de 2004 y literal g) del 271 del Código de Minas, al igual que el artículo 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No PHT- 14331</p> <p>Requerir al proponente CARLOS ANDRES PEREZ MEJIA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PHT-14331. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo</p>

						Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PI1-15281	JOSE EULISES SUAREZ	18	26/05/2016	AUTO GCM No 000890	<p>Requerir al proponente JOSE EULISES SUAREZ para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si acepta o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PI1-15281.</p> <p>Requerir al proponente JOSE EULISES SUAREZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No PI1-15281. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PI2-08151	BELLANID RODRIGUEZ GARCIA Y ALVARO BENAVIDEZ	34	27/05/2016	AUTO GCM NO 000968	Requerir a los señores BELLANID RODRIGUEZ GARCIA Y ALVARO BENAVIDEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito de manera individual su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PI2-08151.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PI2-13391	BRETHA ALVAREZ NOGUERA	35-36	26/05/2016	AUTO GCM No 000880	Requerir a la proponente BERTHA ALVAREZ NOGUERA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano el cual debe cumplir con la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PI2-13391. Es preciso advertir que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.

						ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir a la proponente BERTHA ALVAREZ NOGUERA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia Corrija o subsane, el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 15 mayo de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. PI2-13391. Es preciso advertir que el nuevo Formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PJ8-16241	AGREGADOS DE LA FUENTE SAS	39	27/05/2016	AUTO GCM No 000949	Requerir a la sociedad AGREGADOS DE LA FUENTE S.A.S, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PJ8-16241.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PJ9-08111	CRISTIAN ANDRES PULGARIN CATAÑO	15	27/05/2016	AUTO GCM No 000951	Requerir al señor CRISTIAN ANDRES PULGARIN CASTAÑO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano el cual debe cumplir con la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, el artículo 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía y el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PJ9-08141	TEJAR ROYFE LTDA	36	27/05/2016	AUTO GCM No 000952	Requerir a la sociedad TEJAR ROYFE LTDA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. PJ9-08141.
PROPUESTA DE	QHI-10491	ESMERALDAS LOS	35-36	26/05/2016	AUTO GCM No	Requerir a la proponente ESMERALDAS LOS CRISTALES A.G. S.A.S., para que dentro

<p>CONTRATO DE CONCESION</p>		<p>CRISTALES A.G. SAS</p>			<p>000911</p>	<p>del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. QHI-10491.</p> <p>Requerir a la proponente ESMERALDAS LOS CRISTALES A.G. S.A.S. para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 11 de mayo de 2016 y de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión QHI-10491.</p> <p>Requerir a la proponente ESMERALDAS LOS CRISTALES A.G. S.A.S., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. QHI-10491. Es preciso advertir a la solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
<p>AUTORIZACION TEMPORAL</p>	<p>REH-10471</p>	<p>VIAS DE LAS AMERICAS SAS</p>	<p>91-92</p>	<p>31/05/2016</p>	<p>AUTO GCM No 000982</p>	<p>REQUERIR A la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS SAS, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia en la que se cumpla con todas las condiciones que señala el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, esto es, que se expedita por la entidad Pública para la cual se realice la obra, que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrán de utilizarse y atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. So pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>



AUTORIZACION TEMPORAL	REH-11471	VIAS DE LAS AMERICAS SAS	97-98	31/05/2016	AUTO GCM No 000981	REQUERIR A la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS SAS , para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia en la que se cumpla con todas las condiciones que señala el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, esto es, que se expedida por la entidad Pública para la cual se realice la obra, que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrán de utilizarse y atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. So pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
------------------------------	------------------	---------------------------------	--------------	-------------------	---------------------------	---

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **08 de Junio de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MORTIZ-JGONZALEZ